

27 / 03 / 2020

TRASLADO DE PACIENTES COVID-19 EN VEHÍCULOS POLICIALES

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** informan de que en alguna Unidad, desoyendo los procedimientos sanitarios del Ministerio de Sanidad y los que tiene establecidos el SAMUR en sus traslados, han habilitado algún furgón policial para el traslado de posibles pacientes con Covid-19.

Se ha remitido carta de manera urgente al Director General de Policía Municipal y al Comisario General, para que dicten las instrucciones pertinentes a sus Jefes de Unidad, a fin que cumplan los procedimientos sobre el traslado de pacientes con Covid-19 y no pongan en riesgo ni a los pacientes ni a los policías.

Los procedimientos establecen que los trasladados se deben efectuar en ambulancias, con la cabina del conductor físicamente separada del habitáculo de los pacientes, y los **vehículos policiales no cumplen las condiciones mínimas de seguridad**, ni para el paciente ni para los policías que realicen el traslado.

Asimismo, los procedimientos anteriormente mencionados, establecen que el personal que actúe con pacientes con Covid-19 han de llevar unos equipos de protección individual mínimos: mascarillas FFPP2, doble guante, gafas anti-salpicaduras y trajes de protección nivel I. Por ello, **NO se debe efectuar el traslado de pacientes con Coronavirus en vehículos policiales, ya que no se cumplen las condiciones mínimas de seguridad.**

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** adoptaremos las acciones legales pertinentes contra los responsables del incumplimiento de los procedimientos y normas de prevención de riesgos laborales que pongan en peligro grave la vida, salud o integridad física de los Policías y Auxiliares.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:

